

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315152
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

La información aportada es escasa y los términos de valoración son vagos y generales. Se remite a la memoria de verificación (2014) y al informe de seguimiento (mayo de 2015) como evidencias positivas que dan soporte de la titulación, y asimismo a enunciados generales relativos a que no han existido inconvenientes ni se han detectado problemas. Sin embargo, valorar la andadura del máster significa enjuiciar los procesos de evolución del título y examinar con detalle aspectos de progreso o de parálisis que permitan abordar la dinámica del máster.

Recomendación de especial seguimiento:

Se recomienda poner especial atención a los datos particulares del desarrollo del título, con exámenes y valoraciones específicas de las dimensiones cruciales del máster. Como por ejemplo los itinerarios que lo definen (en mayor medida, por ser pluridisciplinar), o a los principios de organización de los trabajos de fin de máster (tema subrayado en el informe de verificación y que se trata superficialmente).

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Si bien el sistema de garantía de calidad parece estar implementado, sin embargo la información proporcionada sobre su operatividad es opaca, de modo que no es posible valorar su peso en la toma de decisiones y mejoras.

Aunque se menciona la existencia de una comisión de garantía interna, no se detallan sus cometidos ni se explicitan las reuniones. De los datos aportados no se deduce su funcionamiento ni, por tanto, se extraen datos que garanticen sus repercusiones en la detección de debilidades y en el diseño de acciones de mejora.

Se menciona la plataforma LOGROS, pero no se explica su funcionamiento. No se aportan datos sobre la capacidad, la eficiencia y la usabilidad de dicha plataforma.

Se recomienda con atención especial:

1. Definir los cometidos de la comisión de calidad, así como los temas tratados en sus reuniones.
2. Diferenciar las funciones de la comisión de calidad de las funciones de la comisión académica del máster.
3. Definir el gestor documental y evaluar su eficiencia como fuente de registro de datos necesario para trazar la evolución del título.

3. Profesorado

Mejorable

Si bien se proporcionan datos globales sobre el profesorado desde el prisma de su estatus académico, sin embargo no se detallan sus vertientes de especialización, imprescindibles en un máster pluridisciplinar como es este título. Tampoco se define el perfil del profesorado de prácticas argumentado que el título no contiene prácticas.

Se recomienda poner especial atención en.

1. Detallar las vertientes de especialización del profesorado en paralelo con la definición de itinerarios formativos del título.
2. Definir el perfil de profesorado para impartir las sesiones interactivas/de seminario de créditos del máster.

No se aportan datos respecto a las actividades y dinámicas que canalicen el aprendizaje y la formación, de modo que no es posible valorarlas ni tampoco cabe garantizar el aprendizaje.

Se recomienda poner especial atención en

1. Describir las actividades didácticas (clases magistrales/seminarios/virtuales/aprendizaje autónomo/aprendizaje colaborativo/medios interactivos...).

2. Valorar las actividades y la especialización del profesorado en relación con los cometidos de los itinerarios de formación del máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Los datos que se proporcionan sobre infraestructuras y personal de apoyo son excesivamente generales y en ningún caso se ponderan respecto del número de estudiantes. Tampoco se examinan en detalle los medios y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Se recomienda poner interés especial en

1. Ponderar respecto del número de estudiantes los puestos en biblioteca y la disponibilidad de puestos informáticos.
2. Ponderar respecto del número de estudiantes la accesibilidad a volúmenes en soporte papel y a sistemas interactivos en soporte electrónico.

En ningún apartado se define la orientación académica y profesional prevista en el título, tampoco los servicios requeridos en la formación de los estudiantes. Resulta imprescindible determinar las rutas de formación y valorar acorde a ellas los servicios y los materiales disponibles.

Se recomienda con especial atención determinar los itinerarios formativos y, en paralelo, evidenciar los servicios y medios previstos para garantizar la preparación académica y profesional.

5. Indicadores

Insuficiente

Los indicadores se examinan, pero no se enjuician para determinar posibles causas en porcentajes de abandono/ de satisfacción docente/de movilidad/ de márgenes de dispersión notables. No cabe de este modo hallar zonas que sean susceptibles de mejora. Tampoco se comparan con indicadores de otros títulos/otras Universidades/previsiones en la implantación del máster.

Se recomienda:

1. Valorar los resultados, tratando de hallar causas de las debilidades y, sobre todo, proponiendo acciones de mejora.
2. Establecer comparativas de resultados en evolución del título, respecto de resultados de otros másteres en la Universidad y en otras Universidades.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

Se toman en cuenta las recomendaciones del informe de verificación de junio de 2014. Pero no se definen pautas ni rutas para solventar los inconvenientes. Ni siquiera se establece un calendario para su acomodación y logro

definitivo.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Si bien se recogen las recomendaciones del informe de seguimiento en su globalidad y aunque se remiten a vínculos en la red las comprobaciones de algunos cambios (programas), no obstante no todas las recomendaciones figuran como solventadas, como es el caso de las siguientes:

- a) Completar los recursos materiales disponibles: Si se han completado, indicar de qué modo.
- b) Se debe hacer mención en la web a que el estudiante tendrá la posibilidad de obtener el título sin ninguna especialidad concreta.
- c) En la memoria se ofertan 180 créditos optativos mientras que en la web 136.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

En el plan de mejora se contemplan dos acciones relativas a un plan que amplíe la difusión del máster y a recursos que incentiven la participación de los colectivos en las encuestas de satisfacción. No se clarifican las estrategias que se seguirán, ni tampoco se establecen hitos parciales de logros que garanticen el éxito final.

Se recomienda con especial atención:

1. Determinar en detalle las acciones, con periodización en su desarrollo y con tácticas que permitan garantizar el éxito.
2. Derivar las acciones de mejora de un análisis exhaustivo del desarrollo del máster, con examen detallado de los indicadores y con intervención de la comisión de calidad y de la comisión académica del título.
3. Ampliar el número de acciones de mejora, incluyendo aquellas relativas a coordinación de materias/profesores/evaluación; y asimismo las concernientes a los trabajos de fin de máster.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La información aportada es escasa y los términos de valoración son vagos y generales. Se remite a la memoria verificada (junio de 2014) y a enunciados generales relativos a que no han existido inconvenientes ni se han detectado problemas. De modo que no se enjuician los procesos de evolución del título ni tampoco se examinan con detalle aspectos de progreso o de parálisis que permitan abordar la dinámica del máster en estas primeras fases.

Se recomienda poner especial y urgente atención a los datos particulares del desarrollo del título, con exámenes y valoraciones específicas de las dimensiones cruciales del máster. Como por ejemplo los itinerarios que lo definen (sobre todo por ser título pluridisciplinar), o a los principios de organización de los trabajos de fin de máster (tema subrayado en el informe de verificación y que se trata superficialmente).

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades